

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43486 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 0000407/2014, se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil PROMOCIONES COPRICAN, S.L., con CIF B35757079, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de PROMOCIONES COPRICAN, S.L., por finalización de la liquidación, con los siguientes efectos:

1.-Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado y cesará la Administración concursal.

2.-Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.-Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme. La concursada figura inscrita al Tomo 1.651, Folio 91, Hoja GC-30.317.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200058105-1